



Piloto de Validación Previa de Facturación Electrónica
Preguntas Frecuentes.



LOGÍSTICA

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	No se envió Caja de Herramienta.	La caja de Herramientas se encuentra publicada en el micrositio de Factura Electrónica https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Paginas/default.aspx
2	¿De qué manera los contribuyentes obligados a Facturar Electrónicamente, que no están participando en el piloto de validación previa, pueden acceder a cada uno de los resultados, mejoras, lecciones aprendidas y otras consideraciones importantes a tener en cuenta para el momento en que deban iniciar a Facturar Electrónicamente? ¿Cada cuanto se estaría realizando dicha retroalimentación a los contribuyentes?	Los documentos con las respuestas a las preguntas frecuentes, y las nuevas versiones de los anexos y ejemplificaciones con los ajustes y mejoras propuestas, están siendo publicadas de forma permanente en el portal web de la DIAN; por lo tanto, de esta manera la información puede ser consultada por cualquier persona que se encuentre interesada y requiera implementar dichas actualizaciones en el desarrollo de los software de facturación.
3	¿Quiénes hacen parte del piloto?.	Hacen parte del Piloto de Validación Previa de Factura Electrónica, aquellos Proveedores Tecnológicos, ERP y Empresas, que aceptaron voluntariamente la invitación para vincularse a esta actividad y firmaron los documentos de compromiso.
4	¿En qué condición hacen parte del piloto los participantes que son desarrolladores o proveedores tecnológicos?	Todos los participantes se registran con su rol de facturador (software propio) y los P.T. que una vez hayan sido habilitados como facturadores electrónicos deberán realizar su registro y su autorización para actuar como P.T. dentro del piloto.
5	¿Dónde se pueden consultar las presentaciones?	El material está publicado en el micrositio de Factura Electrónica: https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica/Novedades/Paginas/noticias.aspx
6	¿Qué mecanismos de comunicación electrónica y/o telefónica están habilitados para el reporte y atención?	Los participantes cuentan con un FACILITADOR que hace parte del proyecto en la DIAN y dos representantes de los participantes por grupo. Los grupos deben reportar a través de los representantes las inquietudes, errores y preguntas; inicialmente los participantes deben consultar entre sí las dudas que tengan, si en el grupo no hay solución, los representantes deben escalarar por medio del formato establecido la consulta al facilitador.
7	¿La atención de soporte a Proveedores Tecnológicos se realizará por un canal especial o a través del nuevo call center?	Para el Piloto de Validación Previa de Factura Electrónica, únicamente se atenderán las consultas, inquietudes y sugerencias a través de los representantes y facilitadores de cada grupo.

GENERALES		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Qué pasa si la DIAN no está disponible para la recepción o validación de documentos, cual sería la contingencia a seguir?	La materia fué reglamentada por la Resolución 0030 de 2019, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 616-1 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1943 de 2018, estableciendo que en esos casos la DIAN manifestará la indisponibilidad del servicio y las facturas serán enviada a los compradores sin la validación. Cuando se restablezca el servicio el facturador dispone de 48 horas para enviar los documentos a validación.
2	¿Qué plazo tendrán los actuales facturadores electrónicos para migrar a la versión con validación previa?.	De acuerdo con la Resolución 020 del 26 de marzo de 2019 "Por la cual se señalan los sujetos obligados a expedir Factura Electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación", los seleccionados por la resolución 000072 de 2017, 000010 de 2018 y, en general, quienes se encuentren habilitados como facturadores electrónicos, tendrán hasta el 31 de mayo para realizar el registro en la plataforma de Factura Electrónica e iniciar a realizar pruebas de las facturas para habilitación; y conforme a la norma deberán comenzar a facturar electrónicamente el 2 de septiembre 2019.
3	a. ¿Un voluntario inscrito con el Decreto 2242 que hasta el momento no tiene actualizado el RUT puede esperar y entrar con validación previa? b. ¿Las empresas registradas bajo el Decreto 2242, que no han iniciado pueden esperar a entrar en validación previa?. c. ¿Qué sucede si un cliente envió su solicitud de voluntario antes del 18 de enero de 2019 y a esa fecha no recibió aún la aprobación...se descarta su solicitud?	a. Siempre y cuando no se haya registrado, habilitado y asociado proveedor tecnológico con aceptación de este en el sistema de información MUISCA antes del 18 de enero, la persona podrá esperar la fecha de obligación que le indica la Resolución 020 de 2019; cabe aclarar que, de acuerdo a la versión del Decreto 2242 de 2015 "Voluntario" es una persona que se registró antes del 13 de agosto de 2018 o que la cual NO tenía la obligación de facturar de acuerdo a sus responsabilidades tributarias. b. Si no se habilitó antes del 18 de enero de 2019, podrá esperar a la fecha de obligación indicada en la Resolución 020 de 2019. c. La solicitud no se descarta, con la Resolución 01122 de 2019, fueron se les asignó la responsabilidad de facturar electrónicamente y actualizado al RUT.
4	¿Se puede ser voluntario e iniciar a facturar antes de las fechas previstas en la Resolución 0020 de 2019?	La Resolución 020 de 26 de Marzo de 2019, fija el calendario de implementación de la factura electrónica. Los interesados en realizar el proceso de registro como Facturador Electrónico de forma "Anticipada" pueden hacerlo en el portal de Factura Electrónica esté disponible.
5	¿Cómo aplica Validación Previa en el sector de parqueaderos?.	Generalmente, en los parqueaderos públicos se expide documento equivalente tiquete de maquina registradora POS, pero de igual forma deben tener la posibilidad de expedir factura de venta cuando su cliente lo solicite.
6	¿Si los voluntarios no cumplen con algún punto de la normatividad, serán sancionados?	En los artículos 651 y siguientes del Estatuto Tributario, se encuentran contempladas las sanciones relativas a la transmisión de información y expedición de facturas, las cuales son aplicables a Factura Electrónica.
7	¿Cuando una Factura Electrónica es rechazada por la DIAN, se debe anular a través de nota crédito?	No. En la versión Validación Previa, si la factura no es validada por DIAN, se deben corregir los errores informados por la DIAN, firmar electrónicamente y transmitir nuevamente a la DIAN con el mismo número de factura. Se aclara que el número de consecutivo de factura no será consumido para el evento de rechazo.
8	¿Las validaciones adicionales las debe hacer: la DIAN, la empresa que emite la factura? ¿O las dos partes? Y qué validaciones hace cada parte.	Es la DIAN la única entidad que realiza la Validación de las facturas electrónicas en tiempo real. El conjunto de validaciones establecido por la DIAN, esta disponible en el anexo técnico.
9	¿Cuando una Factura Electrónica es rechazada por la DIAN, se debe anular a través de nota crédito?	No. En la versi de Validación Previa, si la factura no es validada ni aceptada por DIAN, se deben corregir los errores informados por la DIAN, firmar electrónicamente y transmitir nuevamente a la DIAN con el mismo número de factura. Se aclara que el número de consecutivo de factura no será consumido para el evento de rechazo.

10	¿Las validaciones adicionales las debe hacer: la DIAN, la empresa que emite la factura? ¿O las dos partes? Y qué validaciones hace cada parte.	Es la DIAN la única entidad que realiza la Validación de las facturas electrónicas en tiempo real. El conjunto de validaciones establecido por la DIAN, esta disponible en el anexo técnico.
12	Algún gremio ha definió un documento abierto de interoperabilidad. a. ¿Es posible que este documento sea oficial y avalado por la DIAN de tal manera que el sistema de facturación gratuita de la DIAN también lo utilice? b. ¿Se adoptará el modelo propuesto por el gremio como estándar de interoperabilidad? c. ¿Que se reglamentara al respecto?	La Resolución 0030 de 2019 regula el tema. La DIAN busca garantizar una interoperabilidad sencilla y transparente generando unos mínimos requerimientos que deben ser cumplidos por los actores, sin perjuicio que puedan acordar entre ellos esquemas más sofisticados de interoperación.
13	¿Se ha pensado limitar el acceso de las empresas al servicio gratuito de facturación de la DIAN cuando no son microempresas?	No se tiene contemplado ningún tipo de limitación en el uso del servicio de facturación gratuito a solución gratuita que tiene a disposición la Entidad.
14	¿Si una factura electrónica queda fallida por la Dian y ya fue entregada al adquirente es válida? O se debe hacer una nota crédito para anularla y emitirla nuevamente?	De conformidad con lo establecido en el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, para que una Factura Electrónica sea entregada al adquirente deberá estar previamente validada por la DIAN.
15	¿Es posible que se pueda estandarizar los formatos de la Representación Gráfica (pdf) ya que las personalizaciones que piden los clientes pueden ser engorrosas y costosas? Siguiendo modelos de otros países donde, si bien cada empresa puede crear sus propios diseños, se establecen formatos estandares.	Está contemplado que la representación gráfica de una Factura Electrónica deberá contener cómo mínimo la información que fiscalmente relevante.
16	En los nuevos documentos se refiere a transmitir a la DIAN los registros de nómina, ¿Esto será obligatorio con validación previa? ¿Cuál es el procedimiento para esto?	La materia será objeto de una futura reglamentación.
17	¿La factura de contingencia seguiría con una resolución independiente?	La contingencia de factura electrónica cuando sea atribuible al facturador, podrá manejarse con la expedición de facturas de talonario o de papel y su diligenciamiento podrá hacerse utilizando medio computacionales, para lo cuales es necesario solicitar los rangos a través de la Autorización de Numeración de Facturación.
18	Si un oferente está realizando Facturas Electrónicas con un XML correcto, pero la representación gráfica tiene un error e incumple algún requisito del artículo 617 del Estatuto Tributario, ¿Se deben anular ante la DIAN los XML sabiendo que están correctos o prima el XML y no hay problema que la representación gráfica tenga esa inconsistencia?.	Para la DIAN la factura electrónica es el XML firmado y validado por la entidad. La representación grafica es una forma de visualización de la factura, pero no es la factura, y debe coincidir con el XML..
19	Se pueden regular las grandes superficies, dado que están obligando a sus proveedores a tener Factura Electrónica, y en la mayoría de los casos son empresarios muy pequeños y que no están obligados; aún más los obligan a utilizar proveedores tecnológicos muy costosos, cuando estos empresarios pueden utilizar herramientas gratuitas, y sin pensar en que ellos no pueden pagar valores de implementación de hasta 7 millones de pesos.	El servicio de facturación gratuita de la DIAN es un mecanismo adecuado para expedir Factura Electrónica a cualquier actor. Si existen conductas por parte de actores que vulneren los derechos de los pequeños empresarios o facturadores, pueden hacerse las denuncias ante la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad competente para conocer de conductas que vulneren la libre competencia.
20	Una vez se esté operando con la versión de factura electrónica con validación previa, ¿El soporte de la DIAN será 24/7?.	El soporte de la DIAN para Factura Electrónica se irá adaptando a las necesidades que presenten los facturadores.
21	¿La versión actual de F.E. quedará inhabilitada cuando entre en vigencia la versión de factura electronica con Validación Previa?	Se tendrá un periodo de transición hasta el 1 de septiembre de 2019. Que a juicio del facturador podrá extenderse por otros dos meses.
22	Si una empresa que es actualmente responsable de IVA, pero a partir del próximo año será Gran Contribuyente debido al volumen de facturación, ¿Deberá implementar el modelo de validación previa a partir del 01 enero de 2020?	Deberá implementar el modelo de Validación Previa de acuerdo al Calendario establecido, según su información actual y su actividad económica (CIU) principal registrada en el RUT.

23	Si una empresa fue habilitada en el 2018 como Facturador Electrónico voluntario, pero tiene inconvenientes con su software contable para entregar la información requerida de forma completa, ¿Hasta que fecha tiene esta empresa para iniciar su facturación electrónica y así evitar sanciones y con cuál versión debe iniciar? ¿Versión del Decreto 2242 o Validación Previa?	A partir de la fecha de habilitación tendrá un término máximo de 3 meses para iniciar con su Facturación Electrónica versión Decreto 2242 de 2015. Si vencido este término no puede iniciar con su facturación por inconvenientes de tipo tecnológico o de tipo comercial podrá sujetarse a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución 0019 modificado por la Resolución 000013 de 2019.
24	¿Cuál fecha tomó si aparezo en el numeral 1 por actividad, pero también en el numeral 2 como gran contribuyente?.	Prima la responsabilidad tributaria registrada en la casilla 53 del RUT, frente a la actividad económica principal registrada en la casilla 46, por lo tanto aplica la fecha establecida para los grandes contribuyentes.
25	¿Cómo queda la vigencia del documento equivalente POS en este proceso?	No ha sido modificado, por lo tanto sigue igual.
26	¿Se generarán números de caso con ans para soporte?	Estando en producción, cuando se crea un caso en el Contac Center de Soporte, se registra un número para el seguimiento a la respuesta.
27	Existen empresas en el país que realizan ventas en campo, es decir que con dispositivos móviles y con carros; son productos que venden a las tiendas del país. Hoy en día estas empresas cuentan con plan de datos, otras no y en algunas zonas geográficas del país no se cuenta con cobertura de internet. ¿Como sería el modelo de validación previa para este tipo de operaciones que no necesariamente van a tener conectividad a internet en el momento en que entregan la factura a su cliente?.	El no tener acceso a internet podría ser una causal de inconveniente técnico y podría facturar por talonario / papel, una vez tenga conexión a internet, deberá transcribir las factura a XML y enviarla para validación a la DIAN.
28	En el caso de las empresas de servicios públicos que no cuentan con la información de los adquirentes, ¿De qué manera la DIAN va a organizar la información que envían estas empresas y cómo pueden ingresar la información en la Factura Electrónica si no se cuenta con la información real del receptor de la factura?	El recibo de servicio públicos es un documentos equivalente, que tambien puede convertirse en factura electrónica, caso en el cual no requiere identificar al adquirente de los bienes y/o servicios, pero deberá cumplir con los demas requisitos.
29	El MINCIT indica 3 días para la aceptación tácita, pero el Ministerio de Salud indica que para las empresas de este sector pueden tener entre 27 hasta 60 días para pronunciarse sobre una factura. ¿Como se va a trabajar estas particularidades en el ecosistema de factura electrónica?.	Este es uno de los últimos grupos seleccionados por la DIAN para Facturar Electrónicamente, se estan desarrollando mesas de trabajo para evaluar la casuística relacionados al sector salud. Teniendo en cuenta la normativa especifica de este sector.
30	¿Cuándo se espera que se entregue la versión final del Decreto y la Resolución?	Se publicó la Resolución 30 del 29 de abril de 2019, en la cual se señalan los requisitos de la Factura Electrónica de Validación Previa a su expedición y la resolución 020 de 2019 "Por la cual se señalan los sujetos obligados a expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y se establece el calendario para su implementación". El Decreto que regula los documentos equivalentes, el registro de facturas electrónicas y los requisitos de los proveedores tecnológicos ya se publicó para cometarios y debe ser firmado próximamente.
31	Una forma de ser transparente y no generar monopolios es que el tema de la factura gratuita sea operado por todos los F.E. y sea el cliente el que escoja el operador q más le convenga.	Es una opción que los proveedores tecnológicos ofrezcan servicios de este tipo.
32	¿Cuándo estará disponible la solución gratuita?	Desde el 1 de junio de 2019.
33	¿Por qué siempre se habla de proveedores tecnológicos y no de productores de software que proveen soluciones mucho más eficientes y económicas?	Tanto en la versión anterior de factura electrónica, como en la de valicación previa, se mantienen los modos de operación de Factura Electrónica a saber: 1. Solución Gratuita Dian 2. Proveedor tecnológico 3. Software Propio El modelo de negocio de los productores de software es diferente que el de los proveedores tecnológicos, por ello su responsabilidad es mayor, tambien los requisitos y el régimen sancionatorio que les aplica. No obstante los productore de software puden ofecer soluciones de facturación electrónica a los facturadores que lo requieran, siempre y cuando, su modelo de negocio no se asimile al de los proveedores teconológicos.

34	¿Los documentos equivalentes POS son deducibles?	<p>Paragrafo 4 del articulo 616-1 del Estatuto Tributario que entrará en vigencia una vez sea reglamentado, establece que los documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistema POS no otorgan derecho a impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas, ni a costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios para el adquirente. No obstante, los adquirentes podrán solicitar al obligado a facturar, factura de venta, cuando en virtud de su actividad económica tengan derecho a solicitar impuestos descontables, costos y deducciones.</p> <p>PARÁGRAFO 4 Resolucion 30 de 29 de abril de 2019. Los documentos equivalentes generados por máquinas registradoras con sistema POS no otorgan derecho a impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas, ni a costos y deducciones en el impuesto sobre la renta y complementarios para el adquirente. No obstante, los adquirentes podrán solicitar al obligado a facturar, factura de venta, cuando en virtud de su actividad económica tengan derecho a solicitar impuestos descontables, costos y deducciones.</p>
35	¿Cuál es el procedimiento y cuáles son los requisitos para ser proveedores autorizados?	El procedimiento se hace a través de la plataforma de la DIAN y los requisitos estan establecidos en el articulo 12 del Decreto 2242 de 2015, en concordancia con el Decreto 1625 de 2016.
36	Se ha evidenciado el caso de ERP aliados con PT que impiden la interoperabilidad (amarrando información del contribuyente).	Estos casos deben ser denunciados ante la Superintendencia de Industria y Comercio para que sean sancionados. Se agradece denunciar, puede hacerlo incluso de forma anónima.
37	Si el piloto finaliza en mayo de 2019, ¿Cuándo inicia la obligatoriedad y cuál será el tiempo brindado para realizar los ajustes?	El 1 de mayo de 2019 ya deben realizar el registro en la plataforma los seleccionados en el primer grupo conforme a la Resolución 020 de 2019 y tendrán hasta agosto para salir a producción.
38	¿Cuál es la diferencia entre el acuse de recibo y la aceptación "Explícita o tácita" de la factura?	<p>Acuse de Recibo: el adquirente que reciba una Factura Electrónica en formato electrónico de generación deberá informar al obligado a facturar electrónicamente el recibo de la misma.</p> <p>Aceptación Expresa: es el mensaje emitido por el aquirente en el cual se obliga a realizar el pago de la factura de manera irrevocable. La aceptación tácita ocurre cuando el adquirente da acuse de recibo o constancia de recepción de la factura y pasados tres días hábiles no la rechaza, el Código de Comercio, establece que se entiende aceptada de forma irrevocable.</p>
39	¿Si los proveedores tecnológicos decidieran ofrecer una solución gratuita sería válida?	Es una opción viable que contribuiría a la masificación de la Factura Electrónica.
40	En diferentes paises se permite la eliminación y/o rechazo de las facturas. ¿Es posible esto en la versión 2 de Factura Electrónica?	En caso de rechazo por parte del adquirente, se podrá generar nota crédito.
41	¿Cuáles serán las causales para emisión de nota crédito y/o débito?	<p>Para la versión del Decreto 2242 de 2015 artículo 3 párrafo 3 "Cuando la factura electrónica haya sido generada y tengan lugar devoluciones, anulaciones, rescisiones o resoluciones deberá emitirse la correspondiente nota crédito, dejando clara la justificación de la misma. En caso de anulaciones, los números de las facturas anuladas no podrán ser utilizados nuevamente. Estas notas deben ser entregadas al adquirente y a la DIAN, en la forma prevista en el parágrafo 2 de este artículo".</p> <p>Para la versión de Validación Previa se prevee que se debe generar la nota si únicamente está asociada a una Factura Electrónica validada por la DIAN.</p>
42	¿Cuáles son las validaciones previas y qué plazo se tiene para implementarla?	<p>Las validaciones las encontrará en el Anexo Técnico publicado en la caja de herramientas https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientasconsultas/FacturaElectronica/Documents/Caja_de_herramientas_Factura_Electronica_Validacion_Previa.zip</p> <p>La implementación del nuevo modelo de Validación Previa, será de acuerdo al calendario según la actividad económica principal de la empresa, código de la actividad económica (CIU) registrada como actividad principal en el RUT.</p>

43	¿Cuál es el procedimiento para obtener la autorización como proveedor tecnológico de factura electrónica?	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 0019 de 2016, las solicitudes que se realicen ante la DIAN para ser autorizados como proveedores tecnológicos de facturas electrónicas, deben elevarse únicamente a través del SIE de Factura Electrónica disponible en www.dian.gov.co los requisitos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estar habilitado como facturador electrónico (Es decir, registrarse como facturador electrónico, realizar pruebas, lograr la activación del software y ser habilitado) 2. Tener vigente y actualizado el RUT (Con la responsabilidad 37 – Facturador Electrónico Obligado 38 – Facturador Electrónico Voluntario). 3. Ser responsable del impuesto sobre las ventas y pertenecer al régimen común. 4. Acreditación ISO 27001 (Gestión de la Seguridad de la Información) o hacerlo dentro de los dos años siguientes a la autorización. 5. Patrimonio líquido igual o superior a veinte mil (20.000) UVT y 50% de activos fijos correspondan al patrimonio líquido 6. Condiciones de operatividad tecnológica que señale la DIAN.
44	¿Cuál es la sanción si no se cumplen las validaciones previas?	<p>Tal como lo establece el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, para que las Facturas Electrónicas tengan efectos tributarios deben ser previamente validadas por la DIAN, es decir que, si no cumple con las validaciones no podrá ser utilizada como costo, deducción y/o descontable.</p> <p>Respecto de las sanciones para el tema de facturación electrónica, estas deben ser consultadas en el Estatuto Tributario en los siguientes artículos: Artículo 651. Sanción por no enviar información, Artículo 652. Sanción por expedir facturas sin requisitos, Artículo 657. Sanción de clausura del establecimiento y artículo 684-2. Implantación de sistemas técnicos de control.</p>
45	¿Cómo se va a establecer y a manejar las fechas de corte en las empresas?	En el anexo técnico de la resolución 20 se establece la fecha de emisión (ISSUEDATE) que autoriza a facturar 5 días antes o 10 días después de la fecha de la operación, con lo cual podrá manejar las fechas de corte.
46	¿Qué obligaciones o regulaciones existen respecto a la entrega de un Invoice/CreditNote/DebitNote por correo electrónico al adquirente?	Los documentos deben ser entregados en los sitios informados en el catálogo de participantes.
47	¿La DIAN va a tener la opción para que los adquirentes que no son Facturadores Electrónicos, puedan aceptar o rechazar facturas desde su portal?	Si, La DIAN dispondrá un servicio web para que los adquirentes que no son Facturadores Electrónicos puedan aceptar o rechazar las facturas electrónicas. (Application response de aceptación: Application response de recibo:) remitase al anexo técnico que se encuentra dentro de la caja de herramientas.
48	Una empresa que se encuentra en la versión de Validación Previa, le emite una factura a un receptor que está en la versión del 2242 ¿Debe enviársela solo el XML de la Factura Electrónica o debe enviársela en el sobre AttachedDocument?	Debe enviar el archivo XML, el application response de validación de la DIAN y de requerirlo la representación gráfica.
49	En la versión operativa de Facturación Electrónica con Validación Previa, ¿Si un documento electrónico ha sido rechazado por la DIAN y ha pasado por las validaciones del P.A., se debe anular? ¿Qué pasa si no se informa el evento de anulación?	<p>En la versión de Validación Previa, remitase al artículo 7 de la Resolución 30 de 29 de abril 2019, donde se describen los mecanismos y procesos de validación de la factura y su documento equivalente.</p> <p>La única validación aceptada es la que realiza la DIAN, si el documento ha sido rechazado por la DIAN, deberá intentar el número de veces necesario hasta que el documento sea validado exitosamente, y cada intento rechazado no consume el consecutivo de la factura.</p> <p>Los P.A. no están reglamentados, la DIAN validará las Facturas Electrónicas.</p>
50	¿Cómo la DIAN notificará al P.T., el estado de los documentos Rechazados ya sea por el adquirente o la DIAN?	El facturador podrá consultarlo a través de <i>webservice</i> para conocer el estado del documento transmitido a la DIAN. Sin embargo la DIAN comunicará el rechazo de la factura en tiempo real, cuando esta no cumpla con las validaciones obligatorias.
51	Cuando se esté en contingencia por parte de la DIAN, y una vez esta se supere ¿Qué sucede si la factura no pasa las validaciones?	La Factura Electrónica se entiende emitida con la entrega al adquirente, conforme a Ley 1943 de 2018 y Resolución 30 de 2019 Artículo 12 "Medidas en caso de inconvenientes tecnológicos".

52	¿Cuál es la diferencia entre una Factura Electrónica nacional y una Factura Electrónica de exportación?	En el anexo técnico se encuentran establecidas las características que debe tener cada uno de los documentos.
53	¿Existirá algún medio a nivel software mediante el cual la DIAN notifique una caída de sus servicios y su reestablecimiento?	Esta previsto que en dado caso, se informará a través del portal Web de la Entidad por medio de un comunicado, conforme a la Resolución 030 de 2019 artículo 12 numeral 3.
54	Para el tema del factoring, ¿Que papel jugaran las entidades certificadoras de operaciones de factoring, en el entendido que la DIAN será quien resguarde todos los eventos que le ocurran a la factura?	La DIAN será quien administre el registro de facturas electrónicas donde figurarán los tenedores legítimos de las facturas y el estado de cada documento. La DIAN reglamentará la forma como podrá interoperarse con el registro por parte de los interesados.
55	El decreto 2242 de 2015 en su artículo 3 numeral d) Indic: " la firma electrónica que incluye la Factura Electrónica podrá pertenecer a : - Al obligado a facturar electrónicamente. - A los sujetos autorizados en su empresa. - Al proveedor tecnológico, en las condiciones que acuerden, cuando sea expresamente autorizado por el obligado a facturar electrónicamente, para este efecto." En el modelo de validación previa se ha mencionado que hay nuevos momentos donde se requiere Certificado Digital pero que deben pertenecer al Obligado a facturar y no al PT. ¿Cual es la decisión final al respecto?, ¿Esta reglamentado en algún documento?	Por favor consultar el artículo 2 de la Resolución 030 del 29 de abril de 2019 "Requisitos de la Factura Electrónica de venta" numeral 14 .
56	Todos los eventos deben ser enviados a la DIAN, en el caso de "NO", ¿cuáles serían los eventos que deben enviarse? En caso de que "SI", ¿cómo envía los eventos a la DIAN un receptor de facturas que no disponga de proveedor tecnológico? Y ¿Cómo se enteraría el emisor de los eventos que produce el receptor de la factura? ¿Todos los eventos del application response se deben enviar a la DIAN?	Las Facturas Electrónicas de venta, las notas débito, crédito y el reporte de las facturas de contingencia, deben ser enviadas a la DIAN, en caso de contingencia favor consultar la Resolución 002 de 2019 artículo 2. Para el caso de la transmisión y emisión de la Factura Electrónica de venta por favor remitase a la Resolución 030 del 29 de abril de 2019 artículos 7 y 8.
57	¿Las empresas que actualmente emiten F.E., dado que ya no sera necesaria la responsabilidad 37 o 38 en el RUT deberán realizar algún trámite para retirarla?	El RUT será actualizado de oficio de forma automática en la fecha que lo indique cada usuario finalizadas las pruebas de habilitación.
58	Las empresas que actualmente emiten F.E., ¿Podrán inscribirse como voluntarias para fase 2 desde el 11 de Mayo o deberán esperar al 1 de Agosto?	Deben iniciar a Facturar Electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Resolución 020 del 26 de marzo de 2019, o de manera "Anticipada" si lo requiere.
59	Ya tenemos claro como proceder cuando la DIAN entra en contingencia ¿Qué pasa cuando el que entra en contingencia es el facturador electrónico o el proveedor tecnológico. ¿En el caso del facturador electrónico deberá facturar con resolución de contingencia y enviar posteriormente estas transacciones a la DIAN ¿En el proveedor tecnológico que tiempos tendrá para emitir las transacciones a la Dian después de solucionar su contingencia?	Por favor consultar el artículo 1 de la Resolución 13 de 15 de febrero de 2019, que modifico el artículo 11 de la Resolución 019 de 2016, Numeral 1, Resolución 30 del 29 de abril de 2019 artículo 12 y la Resolución 002 de 2019 artículo 2.
60	¿Si quiero reenviar un documento que fue fallido, con otro número de consecutivo puedo hacerlo, y se puede dejar el documento inicial en estado fallido?	En el modelo de validación previa, el número de la factura, solo se consume cuando esta es validada exitosamente.
61	¿Se puede hacer una nota crédito o débito en V2 correspondiente a una factura de Versión 1?	No es posible. Si la nota crédito o débito afecta a una factura de la versión 2242 debe hacerse bajo la misma versión de facturación, de igual forma para las notas que se deban generar para las facturas emitidas en las demás modalidades de Facturación.

62	Si el adquirente encuentra inconsistencias en los documentos electronicos recibidos, que debieron y no fueron detectados por la DIAN, ¿Qué procedimiento debe seguir para informar la inconsistencia?	No esta contemplado este tipo de error; sin embargo en caso que esto se presente, se solicita que la persona rechace la Factura Electrónica y se comunique con la línea de Asistencia Telefónica de la DIAN 057(1) 3556922 Bogotá, para abrir un caso y dicha situación entre en estudio.
63	¿Cual es el procedimiento para habilitarse como facturador electronico, utilizando el servicio gratuito de la DIAN?.	En la Resolución 030 de 2019 artículo 10, se encuentra la información correspondiente a los Servicios Gratuitos para la Factura Electrónica de venta. De igual forma que para los demás contribuyentes, toda persona que requiera ser Facturador Electrónico, debe iniciar con su registro en la plataforma de Factura Electrónica y realizar las pruebas correspondientes con el software que haya seleccionado
64	¿En las consultas que se realizan con autenticación, para verificar documentos y listado de documentos, el facturador electrónico tiene acceso a todas las facturas electrónicas registradas en la DIAN o que restricciones existen?	Solo podrá consultar sus propias facturas. La búsqueda se podrá realizar por: CUFE, ID del documento, código QR, por periodo de tiempo, y por NIT.
65	¿Cuándo la venta fue con medio de pago de contado, se genera acuse de recibo?	Tenga en cuenta que para toda transacción comercial se debe emitir factura, sin importar la modalidad de pago, siempre debe entregar factura al adquirente, por favor consultar el Concepto 057186 de 2013 emitido por Normativa y Doctrina de la DIAN.
66	¿Cuándo un facturador electrónico cambia de proveedor tecnológico debe realizar algún procedimiento?	Si la persona cambia de Proveedor Tecnológico, debe realizar nuevamente el proceso de habilitación con el nuevo software hasta completar las pruebas indicadas por la plataforma.
67	¿Un facturador electrónico que se encuentre en estado producción bajo el decreto 2242, debe surtir el proceso de habilitación bajo el modelo de validación previa?	Es correcto, la persona debe realizar el proceso de registro y habilitación en la nueva plataforma de Factura Electrónica, la cual es para la versión de Validación Previa, este proceso incluye realizar las pruebas correspondientes para registrar el software.
68	¿La DIAN otorga factura como medio probatorio?	Un juez autorizado puede consultar la Factura Electrónica, verificar si esta tuvo aceptación tácita o explícita; los jueces podrán acceder directamente a la Dian.
69	¿Cómo se establece si el facturador está en nueva o antigua versión?	Esta información se puede consultar en el Catálogo de Participantes que se encuentra dispuesto en la página web de Factura Electrónica.
70	¿La Factura Electrónica enviada y rechazada consume numeración?	Solamente la Factura Electrónica que haya sido validada de manera exitosa por la DIAN es la que consumira el consecutivo.
71	¿Hay una línea de tiempo establecida para las pruebas de habilitación?	Conforme a la Resolución 020 de 2019, existen dos fechas, la primera es la fecha de registro y la segunda es fecha de obligatoriedad para iniciar a Facturar Electrónicamente, dentro de estos meses se deben realizar las pruebas, siendo el contribuyente quien determina si inicia las pruebas desde el momento de registro o posteriormente.
72	Los impuestos que se generan por pagos a terceros, estos deben ser asumidos por el tercero o por quién emite la factura electrónica.	El sujeto que presta el bien o servicio, es quien debe facturar y cobrar los impuestos correspondientes en el momento de la operación. El recaudo, de esa factura a plazo realizada por un tercero no da lugar a impuestos adicionales, es solamente un recaudo para un tercero. Para el caso de Fiduciarias o de contratos de mandante / mandatario, dentro del Anexo Técnico y las ejemplificaciones de los XML de las Facturas Electrónicas esta el formato en que se deben desarrollar las Facturas Electrónicas de este tipo, por la tanto al ser transmitidas y emitidas, se entenderá cual es el modelo de negocio y que el ingreso es para un tercero.
73	Si existe una diferencia entre un documento fiscal electrónico y un documento tributario electrónico, es necesario aclararla o dejar un solo concepto	Teniendo en cuenta que una factura de venta (Sin importar la modalidad de la misma) es un soporte fiscal de las obligaciones que adquieren ambas partes dentro de una transacción comercial, se debe aclar que como tal la Factura Electrónica es un documento electrónico y a su vez un documento tributario, ya que tanto para demostrar los recaudos de IVA, tener impuestos descontables y en caso de presentarla como prueba de una transacción, la Factura Electrónica es válida.

74	Los eventos producidos sobre un documento, hay que informarlos, además de la DIAN, a la contraparte, ¿Saldrá alguna reglamentación de la forma de envío o es de libre elección del emisor?	Todos los documentos electrónicos deben validarse en la DIAN, los de aceptación y título valor estarán reglamentados en la Resolución de registro.
75	Si se rechaza el ApplicationResponse por parte de la DIAN, el evento se debe anular o se puede volver a enviar?	Se debe volver enviar la factura para su correcta validación, no consume consecutivo de facturación.
76	Hay aceptación tacita en application response?	Todos los documentos electrónicos deben validarse en la DIAN, los de aceptación y título valor estarán reglamentados en la Resolución de registro.
77	Los eventos generados por el receptor, como por ejemplo: recibo, aceptación o rechazo, ¿pueden ser aplicados para las notas crédito, notas débito y las facturas que hayan sido generadas por contingencia?	Todos los documentos electrónicos deben validarse en la DIAN, los de aceptación y título valor estarán reglamentados en la Resolución de registro.
78	El evento "Documento Electrónico Referenciado por Otro Documento Electrónico", es un evento que genera la DIAN para los casos en que sean reportadas Notas Crédito o Notas Débito que referencian facturas electrónicas. En caso de ser la respuesta afirmativa, ¿esto quiere decir que este evento NUNCA será generado ni reportado por el Obligado a Facturar ni el Proveedor Tecnológico?	Otros documentos, corresponde a los documentos de registros de facturas que serán reglamentados en la Resolución correspondiente. Todos los documentos electrónicos deben validarse en la DIAN, los de aceptación y título valor estarán reglamentados en la Resolución de registro.
79	¿Cada cuánto tiempo se tendrá que realizar peticiones sobre todas las facturas que están pendientes de dichos eventos, teniendo en cuenta que esta información es vital, NO solo para temas de título valor, sino también para poder las áreas de crédito y cartera controlar sus procesos de radicación y recaudo de dinero?	1. Hay un servicio mediante el cual el adquirente o el facturador pueden consultar el estado de una factura, el sistema de la DIAN le devuelve todos los eventos, asociados a esa factura: EL RESULTADO DE LA VALIDACIÓN, el acuse de recibo, la aceptación y el rechazo; esto se realizará por medio de webservice. 2. Las funcionalidades del registro de factura estan siendo desarrolladas. El facturador o el adquirente dispondrán de un método en el webservice para solicitar rangos de fechas de las facturas autorizadas.
80	DOCUMENTO ELECTRÓNICO REFERENCIADO POR OTRO DOCUMENTO ELECTRÓNICO DOCUMENTO REFERENCIADO NO EXISTE EN LA BASE DE DATOS DE LA DIAN ANULACIÓN DE EFECTO DE EVENTO ANOTACIÓN DE OFICIO POR LA DIAN En caso de no ser afirmativa la respuesta, ampliar la explicación de para que se usan estos eventos, ¿cuál es su flujo de información, y cómo interactúan los diferentes actores?	El único usuario de dichos eventos es la DIAN.
81	Si el adquirente rechaza directamente en la plataforma de la DIAN, la DIAN va a notificar al P.T. para que este le notifique al cliente ?	NO, el facturador puede consultar las facturas con los eventos que tienen asociados. Su procedimiento deberá definir el momento en el que utilizará el método dispuesto para tal fin.
82	¿Van a exigir conocimiento o certificación de UBL?	Es un requisito contemplado en el proyecto de Decreto que reglamenta, entre otros temas, lo requisitos que deben cumplir los proveedores tecnológicos
83	Cuando el adquirente rechaza la factura dentro de las 72 horas que tiene para hacerlo, el facturador electrónico tiene dos opciones: 1. Hacer la NC de la factura y hacer el proceso nuevamente con una nueva factura. 2. ¿No hacer nada?, esto es posible?, que el F.E. al saber que tiene un rechazo no haga nada, se puede dar el caso?	El Facturador Electrónico debe realizar las respectivas notas crédito.

TÉCNICAS		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>Dentro de las consideraciones del Anexo Técnico en el capítulo 11: aspectos tecnológicos de los web service de validación previa DIAN Menciona que "para garantizar la comunicación segura el software cliente deberá autenticarse ante la DIAN utilizando certificado digital", sin embargo, no especifica como es el uso de dicho certificado digital para consumir el servicio. Al respecto se plantean las siguientes inquietudes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Este certificado será provisto por la DIAN, o cada PT deberá tener uno? 2. ¿Cómo será el manejo de las llaves del certificado? 3. ¿Qué información se cifrará? 4. ¿Es requerido un certificado tipo .p12? [.pfx] o va a ser otro tipo de certificado ? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No, cada participante deberá contar con un certificado digital (puede ser el mismo o distinto al utilizado para firmar los DFE), tendrá las mismas características de los certificados de la versión 1 de Factura Electrónica, deberá ser expedido por una entidad de certificación abierta acreditada por la ONAC.. 2. Para la autenticación el Web Service no se necesita conocer la llave privada. El sistema consulta el NIT del emisor dentro del certificado en la propiedad "subject" 3. No aplica para la autenticación. El XML es el que va firmado por el emisor. 4. Es valido mientras la entidad certificación siga expidiendolo o el emisor contenga a la fecha uno vigente <p>La autenticación de los usuarios es mediante un certificado digital, dicho certificado debe corresponder "Pertenencia empresa" el cual contiene dentro del nombre de la empresa el NIT de la misma y los datos de identificación y nombre del suscriptor, todas las entidades de certificación de Colombia venden certificados digitales de "Pertenencia empresa" a "Pertenencia empresa" este certificado será utilizado en los campos previstos dentro del web service para que sea incorporado en la transacción de tal forma que el servidor de la DIAN le da la información del webservice extraerá el certificado y extraerá la información de la empresa y de quien está haciendo la operación "logon" "Logon"</p>
2	<p>En el Anexo Técnico se indica que la matricula mercantil es obligatoria para personas jurídicas, pero hay personas jurídicas que no tienen matricula mercantil. Como se debe manejar este caso.</p>	<p>En el anexo expuesto en la caja de herramientas este campo Name "Número de matrícula mercantil (identificador de sucursal: punto de facturación)"se vuelve opcional para reportar en el XML.</p>
3	<p>¿Cual es el tiempo estimado en que tardará el sistema en realizar las validaciones?</p>	<p>El proceso de validación se hace en línea en fracciones de segundo.</p>
4	<p>¿Se contempla dentro de la validación previa, el reporte de pagos en diferentes países?</p>	<p>En las facturas electrónicas se debe incluir información sobre la forma de pago establecida en la transacción económica, de acuerdo con las listas de valores relacionadas en el anexo técnico y se puede incluir información de detalle como pagos en diferentes países.</p>
5	<p>Hay clientes que exigen la factura en inglés, es posible configurar el idioma en el XML.</p>	<p>No hay problema si los nombres de productos y demas datos de la factura son en ingles... El validador no controla el idioma contenido dentro de los elementos. Tampoco el UBL contiene un elemento que defina el idioma.</p>
6	<p>En las notas se hace referencia a la resolución de autorización, así como al rango de numeración otorgado. Esto no es válido en estos documentos no es así?</p>	<p>A las notas NO se les autoriza numeración por parte de la DIAN, pero si deben ser numeradas por la línea de negocio y/o establecimientos de la empresa de forma consecutiva.</p>

7	<p>¿El CUFE se debe calcular con SHA1 o con SHA256/256/512? Nota-2: las verificaciones sobre la autorización del NumFac en el SIE FE para los documentos-e con el «/fe:Invoice/cbc:InvoiceTypeCode=3» se realizan y se registran por parte de la DIAN para las operaciones de recepción electrónica. Los documentos-e con «/Invoice/cbc:InvoiceTypeCode=3» entregados a la DIAN antes de la fecha de aplicación de esta medida correctiva en el Sistema informático (agosto 15 de 2018), y que aparecen con el resultado de la verificación del NumFac como “fallido”, serán sometidas al tratamiento de excepción porque el error se originó en la información suministrada por la DIAN.</p>	EL CUFE debe ser calculado con SHA384.
8	<p>¿A qué se refieren con No Operativos en “Recepción ATT (DFE y AR) PA. (SendBillAttachmentAsync) – No Operativos”?</p>	Son Metodos del Web Service que se tenían contemplados para la figura de un Proveedor Autorizado "PA" pero al no haber reglamentación del mismo, estos no se encuentran en operación.
9	<p>¿Por qué no se tiene más información sobre los WS Descarga de NSU no utilizados (ReceiveNsuUnusable) – No Operativos y Consulta discontinuidad de NSU para PA (ConsecutiveNsuMissingPackByPA) – No Operativos?</p>	Son Metodos del Web Service que se tenían contemplados para la figura de un Proveedor Autorizado "PA" pero al no haber reglamentación del mismo, estos no se encuentran en operación.
10	<p>Antes del modelo de validación previa se debía informar el elemento los elementos cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:Person/cbc:FirstName y cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:Person/cbc:FamilyName cuando el elemento cac:AccountingCustomerParty/cbc:AdditionalAccountID era igual a 2 (persona natural), ¿en esta versión de factura electrónica es requerida esta validación?</p>	Para la versión de validación previa de facturas electrónicas no se tiene en cuenta esta validación que se realizaba en la versión 1 "2242". Directamente se tienen que registrar a la información solicitada sobre el nuevo anexo de validación previa (/Invoice/cac:AccountingCustomerParty/cac:Party/cac:PartyName nombre comercial de la persona jurídica y nombre de la persona natural. /Invoice/cac:AccountingSupplierParty/cac:Party/cac:PartyTaxScheme/cbc:RegistrationName Razón social de la persona jurídica.
12	<p>En la página 193 literal “3.5.4.4. Documento Electrónico Referenciado por Otro Documento Electrónico” en la cardinalidad de esta validación se indica “solamente puede ser registrado uno de estos eventos para una determinada Nota Crédito o una determinada Nota Débito, pero no existen restricciones para el número de DFE que pueden referenciar una determinada factura”. ¿De acuerdo a lo anterior una nota crédito sólo puede ser informada una única vez referenciando una única factura electrónica? Si es así, entonces ¿cómo se deben registrar los eventos en los cuales se realiza varias notas crédito de forma parcial con la descripción: “Devolución de parte de los bienes; no aceptación de partes del servicio” informado en las diferentes notas créditos elaboradas referenciando a la misma factura?</p>	Es necesario tener trazabilidad afectación del IVA, se debe mirar si afecta el impuesto.
13	<p>¿Los app response se deben firmar?, ¿lo debe firmar el adquirente?</p>	Si se deben firmar, lo debe firmar el: <ul style="list-style-type: none"> • Comprador • Vendedor • Dian
14	<p>El softwaresecuritycode está definido en el numeral 9.4., pero este corresponde a la clave técnica y no se comprende la relación</p>	Se genera corrección al texto para la versión del anexo.
15	<p>COMENTARIO: Párrafo 22, identificador AA18, se menciona que el tamaño es 999 y numerico, es decir 999 digitos para este valor, es correcto este tamaño?</p>	Se genera corrección al texto para la versión del anexo.

16	Pag 270 - Lista de valores - Países y ciudades: Que pasa con las ciudades que no están registradas en el DANE, que se debe enviar	Cuando el país es distinto a COLOMBIA elemento "<cbc:IdentificationCode>" no se validan los códigos de las ciudades y departamentos, debe ir solo texto de los elementos <cbc:CityName> y <cbc:CountrySubentity>
17	¿Cómo se asegura que en la versión de validación previa de facturas electrónicas no queden encoladas las facturas electrónicas?	La versión de validación previa operativamente esa estructurada para funcionar en la tecnología cloud, lo que garantiza mayor capacidad de recepción.
18	¿Cómo se reportan las autoretencciones?	Se reportan a nivel de Ítem.
19	El siguiente elemento del ejemplo de la factura genérica del kit de herramientas: Invoice/ext:UBLExtensions/ext:UBLExtensions/sts:DianExtensions/sts:InvoiceSource/cbc:identificationCode tiene el código del país a dos dígitos sin embargo todas las validaciones orientadas a este tag hacen referencia al código del estándar ISO 3166-1 alfa-2 que es a tres dígitos ¿Cuál aplica en este elemento de las extensiones DIAN?	Se aplica el estándar Código alfa-2: Código ISO de 2 letras de este país o territorio. Se generan las correcciones para la publicación de la nueva versión del anexo.
20	Respecto del tema de redondeos , Es de mucho valor la propuesta que hace la Dian en el documento de especificación técnica, sin embargo, de la manera que se plantea en el documento se interpreta que es opcional. Por otro lado, si se revisa en detalle este ítem, se hace necesario la generación de una normativa que regule el mecanismo de redondeo aprobado por la Dian, sobre que componentes se puede aplicar (líneas,totales y campos en general del documento) de manera que desde los sistemas fuente (ERP) se garantice la salida con la calidad de datos requerida para que el documento tributario se componga de la manera adecuada. Nos podrían confirmar que mecanismos se van a implementar para garantizar la gestión de redondeos? Se requieren varios ejemplos de redondeo usando las diferentes cifras decimales que los sistemas entreguen.	No, ya que no corresponde a la Entidad reglamentar ese tema.
21	Se realizaron pruebas de Consumo del Web Service con previa configuración de la herramienta SOAP UI de acuerdo a la sección "12. Anexo: Herramienta para el consumo de Web Services" del anexo técnico de la caja de herramientas. Para la configuración del Keystore se usó el certificado actual de la empresa, el cual se utiliza para el envío de facturas en producción. El resultado fue la siguiente respuesta de error de seguridad del Web Service: s: Sender a: InvalidSecurity An error occurred when verifying security for the message. Se solicita informar si son necesarias configuraciones adicionales o si existe condiciones especiales que debe cumplir el certificado para autenticarse con el Web Service. Ver imagen.	Tener presente que la caja de herramientas incluyo el cambio de URL del web service.
22	¿Las personas naturales pueden tener dígito de verificación?, ¿Si es así, debemos tenerlo en cuenta en las validaciones?	El validado exige que se informe el dígito de verificación si el tipo de persona es jurídica. Naturales no lo exige ni lo valida
23	¿El application response es un xml adicional?	SI, cada uno de ellos son XML adicionales que tienen el mismo CUFE de la factura original.
24	Para el tag "cac:StandardItemIdentification" si se usa el schemeID "999" se puede enviar el código que usa el cliente para sus productos?	Descrito en la caja de herramientas publicada en el sitio web de la Dian

25	Qué códigos debería tener el campo "cac:SellersItemIdentification", el que otorga el cliente para sus productos?	Es un campo opcional, no existe regla para ellos. Sin embargo la identificación de los productos a nivel de línea deberán ser informados conforme a lo definido en el elemento StandardItemIdentification
26	EL campo "cac:StandardItemIdentification" es obligatorio?, según UBL 2.1 no lo es	Es obligatorio según anexo. Nota. La obligatoriedad de los campos están definidos en el anexo, el UBL2,1 es estándar pero DIAN se han adoptado como requeridos algunos elementos que son exigidos por Software Validador para no alterar el estándar
27	Qué diferencia existe entre los unitCode "EA" y "NIU", que aparentemente son genéricos para cuando no existe una unidad de medida específica.	NIU: Número de unidades internacionales.
28	En qué casos se debe usar el campo "cac:AlternativeConditionPrice" y para qué está creado específicamente?	Cuando se necesita informar el precio real de un artículo que no va ser cobrado al cliente, ejemplo un regalo pero el impuesto si es pagado
29	Cuando la factura toda esta en pesos y se paga en pesos es necesario añadir el campo "cac:PaymentExchangeRate"?	No es necesario si es en PESOS...Este campos campo opcional y así está descrito en el anexo
30	Cuando se hace un pago anticipado a la factura, en la versión uno usábamos el campo "cbc:PrepaidAmount", en los ejemplos no se ve para la versión 2, que campo deberíamos usar en este caso?	Ese es el elemento para informar los pagos anticipados. Las ejemplificaciones no necesariamente tienen pagos anticipados y por ser un elemento opcional por eso no están informados
31	El campo "cac:PaymentTerms" a que hace referencia?, que debería ingresarse en los tags "cbc:ReferenceEventCode" y "cac:SettlementPeriod", aplica solo para las facturas a crédito?, si fuera de contado, la cantidad de días cual sería?	La definición se encuentra descrita en el anexo técnico.
32	Exactamente a que hace referencia el campo "cbc:TaxEvidenceIndicator" dentro los totales de los impuestos Nueva QUE SIGNIFICA EL CAMPO Y COMO SE DEBE UTILIZAR EL CAMPO TaxEvidenceIndicator	Es un elemento opcional en el XSD. En el anexo no ha sido indicado.
33	En el ejemplo de Factura Generica se utiliza el tag cac:PaymentTerms, pero no se encuentra informacion alguna en el Anexo 001. En la versión UBL anterior en este tag se reportaba la información del pago y las cuotas cuando es a crédito; se continúa asignando los valores de esta forma?	La definición se encuentra descrita en el anexo técnico.
34	En el ejemplo de Factura Generica se utiliza el tag cac:PaymentTerms/cbc:ReferenceEventCode, pero no se encuentra documentación del tag en el Anexo 001. De dónde proviene el valor indicado en el ejemplo? Nueva QUE SIGNIFICA EL CAMPO Y COMO SE DEBE UTILIZAR EL CAMPO ReferenceEventCode	La definición se encuentra descrita en el anexo técnico.
35	Acerca del tema de descuentos aplicables a los documentos, se entendió por la explicación dada por el funcionario Dian, que los descuentos son aplicables por línea "o" por documento, sin embargo, hay industrias en las cuales hay diversos tipos de descuento aplicables al mismo documento, los cuales pueden ser por línea y documento, dependiendo de condiciones comerciales como por ejemplo el volumen de la compra. Es necesario que si la política de aplicación de descuentos es excluyente (línea o documento) se genere algún tipo de normativa general que garantice una correcta interpretación e implementación de la misma. Nos podrían aclarar que mecanismos va a definir la DIAN para el tema de descuentos?	Esas operaciones deben registrarse en forma explícita, si el descuento se aplica a toda la factura, el fragmento "allowancecharge" irá en la sección de cabecera del XML. Si el descuento se aplica a alguno de los ítems el elemento "allowancecharge" se incluirá en dicho ítem. Los valores incluidos en el elemento "allowancecharge" afectarán el valor total del ítem los valores "allowancecharge" del nivel de cabecera afectarán a toda la factura, por lo tanto las sumatorias algebraicas incluidas en ... harán las operaciones de crédito o de débito (de resta o suma) pertinentes para obtener el gran total de la factura. No son excluyentes los dos tipos de "allowancecharge" anteriormente descritos, pueden ser incluidos ambos dentro de una misma factura.
36	La actualización de los códigos DIAN de los catálogos será notificada de alguna manera sistemática a los PT? Cual será el medio?	La DIAN diseñará un procedimiento para realizar los ajustes e informarlos a los facturadores.

37	Hay algún servicio para envío masivo de comprobantes?	Se podrán enviar F.E. por lotes.
38	La DIAN valida el campo de notas crédito llamado billingreference en cuanto al ID y UUID para no permitir relacionar varias facturas. Se debe normar si van a permitir más de una factura en documento nota.	Se permitirá la inclusión de varias facturas pertenecientes al mismo adquirente dentro de una nota crédito, la referencia de cada factura corresponderá al CUFÉ de las facturas validadas previamente y que hayan sido emitidas por el facturador que elabora la Nota Crédito.
39	Se deben transmitir los campos forma de pago y fecha de vencimiento?	Estos elementos son opcionales. Serán controlados en ocasión de que el facturador este interesado en que la factura sea registrada como "Título valor".
40	En el anexo técnico - Se indica que deben realizarse controles lógicos como por ejemplo "no permitir una dirección de cliente en Colombia en una operación de exportación" ¿se debe controlar ese tipo de datos?, la DIAN proveerá algún mecanismo de validación de direcciones?	El control no será hecho por la existencia de las direcciones, estará asociado a la coherencia del tipo de operación, en ocasión de una exportación el adquirente no debe tener una dirección cuyo país sea Colombia.
41	¿Qué es considerado una discrepancia menor importante para que en las reglas de validación se considere como "Notificación"?	Que la regla no es obligatoria. De manera general se interpreta que la cardinalidad "0...n" indica que este elemento es opcional. La regla será obligatoria cuando la cardinalidad sea "1...n".- En ocasión de la no obligatoriedad y al incumplimiento harémos una notificación y en ocasión de "1...n" la DIAN generará un rechazo.
42	Que mecanismos se van a disponer para la información de actualización de documentos en el registro centralizado de documentos?	Herramientas de consulta ágiles para emisor, receptor y entes competentes.
43	Que mecanismos tiene implementado la DIAN para la notificación de eventos al adquirente? Enviará comunicación a este a través del canal seleccionado en el catalogo de participantes?	Los adquirentes deberán entrar al catalogo a realizar la consultas pertinentes.
44	Aplica para la representación gráfica? El mensaje de "Documento emitido para sustituir <xxxx>, que fue indebidamente validado"?	La representación gráfica no se valida.
45	Información Genérica Sobre una Persona o Entidad: cac:Party ¿Cuál es el contexto del apartado?, en que casos aplica el uso de esta información y en que casos no?	Siempre debe incluirse; "Party" es el fragmento donde se incluyen los atributos del vendedor y del comprador o adquirente.
46	Como debe ser la dinámica de descuentos, cargos, impuestos, anticipos, si se informan a nivel de detalle se deben informar a nivel de documento?, como se deben representar estos diferentes escenarios en el xml?	Esas operaciones deben registrarse en forma explicita, si el descuento se aplica a toda la factura el fragmento "allowancecharge" irá en la sección de cabecera del XML. Si el descuento se aplica a alguno de los ítems, el elemento "allowancecharge" se incluirá en dicho ítem. Los valores incluidos en el elemento "allowancecharge" afectaran el valor total del ítem, los valores "allowancecharge" del nivel de cabecera afectaran a toda la factura, por lo tanto las sumatorias algebraicas incluidas en ... harán las operaciones de crédito o de débito (de resta o suma) pertinentes para obtener el gran total de la factura. No son excluyentes los dos tipos de "allowancecharge" anteriormente descritos, pueden ser incluidos ambos dentro de una misma factura.
47	Como es la aplicación del campo LatitudeDegrees Measure ? Para el obligado, para el adquirente, para ambos?	En el anexo técnico que este campo ya no hace parte de la referencia.
48	En que casos se debería usar el documento tipo 42 documento de identificación del extranjero	Cuando un adquirente este temporalmente en Colombia.
49	Se hace necesario especificar las estructuras de los diferentes tipos de documentos de identificación a ser utilizados en el modelo de facturación.	No habrá estructuras definidas ni controladas para los documentos extranjeros.

50	Cómo se debe ejemplificar un gran contribuyente a nivel de códigos? Si no se va a requerir favor indicar.	Si el usuario va a usar esa factura para costos y deducciones, créditos fiscales etc., debe incluir el número de identificación tributaria, si esta factura no va a ser utilizada en otras transacciones, no será requerida.
51	Cuales de las informaciones registradas en el documento de especificación se van a hacer obligatorias?	Las obligatorias son las que indican cardinalidad "1..n"
52	¿Cómo va a ser la dinámica para el "Recibimiento de Documento"?	Ver manual técnico. (PREPARACIÓN) WEBSERVICE REQUEST
53	Cuando se espera tener la deficiencia de Conjunto C: Campos Complementarios de Uso Comercial Específico ?	Ver manual técnico. (PREPARACIÓN) WEBSERVICE REQUEST
54	¿Qué servicios va a disponer la DIAN para que se pueda validar el estado del RUT?	Este servicio no será prestado por Factura Electrónica, debe ingresar a su cuenta de usuario en el sistema de información MUISCA.
55	Como se debe interpretar que en la estructura del xml tanto el nombre como la identificación del adquirente sean opcionales?	Anexo tecnico publicado en el micrositio de factura electronica
56	Se debe entender que todos los campos R son obligatorios ya que se plantea una validación condicional sobre estos en algunos casos?	La columna ocurrencia define si los campos son obligatorios o no.
57	En medios de pago (Etiqueta PaymentMeans) aparece una etiqueta llamada PaymentID que es obligatoria, dice que es el identificador de pago, ¿ A que hace referencia este identificador de pago, para qué es ?	Los valores a utilizar están definidos en el anexo técnico página 254.
58	Dado que no habrá migración de datos entre las versiones 1 y 2, si en versión 1 se procesó el documento 90000001, ¿este podría ser enviado a la versión 2 sin ser detectado como duplicado?	El usuario deberá enviar los documentos de acuerdo a los rangos de numeración que tenga debidamente autorizados en cada versión.
59	En la validación de un documento, existirá algún límite de Notificaciones ("N") que invaliden el documento?	No.
60	En la página 543 del documento "Anexos Técnicos" se mencionan las rutas Xpath para la localización del Signature de los documentos Invoice, CreditNote y DebitNote, pregunta: ¿Por qué no aparece el Xpath del Attached Document?, ¿este no se firma?	El attached document lo debe firmar el emisor, por lo general se tratará del Facturador Electrónico.
61	Las agencias de viajes suelen discriminar en su factura los ingresos propios de los ingresos de terceros. En los ingresos a terceros por ejemplo incluyen los ingresos por venta de pasajes aereos y de paquetes turisticos, ofrecidos por terceros como las aerolíneas y los hoteles. Así mismo discriminan el IVA propio y el IVA de terceros, cómo se debe reportar esta situación en el XML?	Esta opcion de facturación esta desarrollada para mandato, que puede ser consultada en la caja de herramientas.
62	El documento que se entrega al receptor, ¿es el contenedor, AttachedDocument?	Contendor con factura y app response de la Dian.

63	Cuando se realizan eventos es necesario informar a la contraparte (NO DIAN) con el attachedDocument o es permitido enviar unicamente el ApplicationResponse.	Unicamente el AppResponse
64	Este contenedor, AttachedDocument, ¿debe contener el UBL 2.1 del documento y todos los eventos producidos sobre él?	Debe ser con el formato establecido y siguiendo las características referidas en el anexo técnico numeral 3.5
65	Si ya se ha enviado el contenedor, AttachedDocument, al receptor con el UBL 2.1 y el ApplicationResponse de la DIAN con la aprobación, al receptor. Y posteriormente hay otro evento (p. ej.: aceptación por parte del receptor), ¿hay que enviar al receptor nuevamente el AttachedDocument con todos los eventos incluidos (en este caso, UBL 2.1 + ApplicationResponse aprobación DIAN + ApplicationResponse aceptación receptor)? Es decir, siempre que se produzca un nuevo evento sobre el documento, ¿hay que enviar nuevamente el AttachedDocument con todos los eventos contenidos?	Solamente el AppResponse.
66	En el anexo técnico del ApplicationResponse y AttachedDocument se hace referencia a DigestValueDFE y al Clave del documento pero estos no se encuentran definido en el esquema XSD, ¿se va a definir alguna extensión DIAN para incluir los elementos propios de Colombia?	Esta información será suministrada por la DIAN. La clave del documento es un método de los webservice mediante los cuales se dara certeza que el documento existe en la base de datos de la DIAN.
67	Es muy importante contar con ejemplos exactos de estos dos documentos: ApplicationResponse y AttachedDocument. Son documentos que afectan muchísimo a los flujos a implementar, por tanto, ¿vamos a contar con ejemplos exactos de estos documentos, así como una definición clara de su utilización en las comunicaciones?	Se deben armar de acuerdo a la especificación definida.
68	Los documentos están definidos por el estándar XML UBL 2.1, ¿se va a permitir la utilización de todos los elementos definidos en el estándar?, o por el contrario ¿se va a limitar a un subconjunto del UBL 2.1?	El anexo señala cuales elementos del estandar son obligatorios
69	Existira un limite de envios o consultas en el ambiente de pruebas o produccion.	No
70	Que pasa si un cliente por error envia mas de 10000 documentos en el ambiente de Pruebas en un periodo muy corto de tiempo. Existira algún tipo de baneo al emisor? O al servicio por el cual se envió?	No
71	Existe algún limite de envio de eventos (ApplicationResponse)?	No siempre y cuando cumplan las reglas definidas en la matrix de eventos
72	Que pasa si regalo el item y quiero regalar el impuesto tambien, pero no quiero imprimirlo en la representaión gráfica?	En la ejemplificación se detalla como funciona esta transacción y lista de descuentos a nivel de factura
73	Qué pasa si el emisor no es autoretenedor pero quiere reportar las retenciones en la factura?	El caso esta diseñado para cuando el emisor es autoretenedor, las demas son opcionales

74	Qué pasa si es requerida la sumatoria total de impuestos en la representación gráfica, en la versión anterior se utilizaba el campo taxtotal, pero en la versión 2.1 no está?	La sumatoria de todos los impuestos sale de la sumatoria de taxtotal individuales por impuesto informado. Alternativamente puede informar el campo de total que incluye impuestos
75	Se pueden enviar lotes de facturas?	Si, es una opción para los grandes facturadores la manera en que podrán utilizar un método con el cual de forma asincrónica entregará un paquete de facturas a la DIAN, las cuales podrán ser recogidas posteriormente mediante mecanismo id tracker.
76	Cuántas pruebas se requieren en el proceso de habilitación por cada sector?	100 factura 20 notas crédito y 20 notas débito
77	Como nos registramos como proveedor electrónico con validación previa, va existir un manual?	El tema fue desarrollado por la Resolución 30 del 29 de abril de 2019. La guía podrá ser consultada en el micrositio de factura electrónica
78	En las extensiones DIAN está definidos dos nuevos nodos SenderPhysicalLocation y ReceiverPhysicalLocation. ¿El ReceiverPhysicalLocation va a ser obligatorio siempre? En caso de que sea obligatorio, para los receptores extranjeros, ¿Qué estándar se debe aplicar?	La obligatoriedad está definida en el anexo
79	El algoritmo de redondeo se debe aplicar a los totales por factura o a los totales por renglón antes de calcular los de la factura.	Es opcional su aplicación
80	En el ApplicationResponse se define la estructura de campos para el SenderParty cuando es la DIAN o un PA. ¿Estos mismos campos se deben enviar cuando sea un emisor o receptor de DFE cuando este es quien genera el evento? ¿Aplica la misma definición de campos para el ReceiverParty?	El receiverparty es el grupo de información para el receptor del evento
81	Cual es el TAG para el QR Code. No se encuentra la definición de este dentro de los anexos técnicos. ¿Cómo debe representarse la información del QR en este TAG?	Se encuentra en definición, en próxima versión del anexo será actualizado
82	Dentro de las Validaciones que realizará el WS de recepción de eventos de La DIAN - SendEventUpdateStatus, se menciona el código "200" el cual hace referencia a "Pasados 8 días después de la recepción no es posible registrar eventos". Cuando se habla de la Recepción, ¿se hace referencia a la fecha en que la DIAN recibió la factura y la aprobó, o a la fecha en que quedó en firme el evento "Recibo de Documento"?	Recibo de documento
83	LB01 - Address: El elemento de la página 43 a quien pertenece cual es el padre	Depende de donde lo utilice
84	IA04 - PaymentDueDate: Cuando es crédito cual fecha enviamos si hay varios vencimientos la primera o la última	La última
85	fb04 - @unitCode: Unidades de medida para que las quieren, porque es obligatoria	Por estandarización de información.
86	En el AD... debe además de las respuestas de la Dian, enviar también el xml o este debe ir independiente?	Interpretamos que AD significa attacheddocument. El attacheddocument por lo general lo elaborará el facturador electrónico y uno de los requerimientos es entregar el invoice elaborado por el mismo y el application response elaborado por la DIAN, este contenedor será recibido por el adquirente como evidencia electrónica de que la factura fue expedida en debida forma

87	<p>El Acuse de Recibo y la Aceptación o Rechazo de facturas se realizarían a través de documentos de tipo <ApplicationResponse/> y serían remitidos directamente a DIAN por parte del adquiriente.</p> <p>¿La generación de estos documentos va a hacer parte de las pruebas a adelantar durante el piloto?</p> <p>¿Cuales son los web service a utilizar para el envío de los mismos a DIAN?</p>	<p>Son los mismos web service definidos en el anexo técnico.</p>
88	<p>En el Anexo técnico indica que la cardinalidad de la notas es de 0..1, en el xsd se indica que es de 0..N, por favor nos pueden indicar por que la discrepancia?, cual es el verdadero valor? Tanto a nivel de Invoice como en InvoiceLine se presenta esta situación</p>	<p>El anexo establece la obligatoriedad.</p>
89	<p>En el grupo Delivery, esta el subgrupo DeliveryParty con cardinalidad 0..2, en el UBL es de 0..1, por favor aclarar porque la discrepancia?</p>	<p>El anexo establece la obligatoriedad.</p>
90	<p>Página 22, identificador AA15, se menciona que la ocurrencia es 0..1, solo se manejaría en esta versión una sola nota mínimo?</p>	<p>Son 5000 caracteres, casi 10 páginas, se estima más que suficiente.</p>
91	<p>El Application Response del adquirente debe reportarse a la DIAN.</p> <p>a. El receptor deberá tener una firma para firmar el Application response</p>	<p>Lo firma quien lo genera el application response.</p>
92	<p>Se permitirá el uso de una firma electrónica.</p> <p>a. Una firma electrónica se basa en el uso de un certificado digital X509v3 pero que No emitió una CA abierta reconocida en Colombia.</p>	<p>La DIAN no reglamenta el uso de firmas electrónicas para recibir documentos que serán sometidos a la validación previa, si mediante la aplicación que se defina en el Decreto, el adquirente y su facturador acuerdan usar firmas electrónicas como parte de sus modelos operativos, su uso será de responsabilidad exclusiva de este par de sujetos, la legitimidad y el no repudio estará de quienes firmaron el acuerdo de utilizar en sus modelos operativos firmas electrónicas. El facturador electrónico o el adquirente electrónico enviarán documentos electrónicos a la DIAN firmados con certificados expedidos por ECD, acreditados por la ONAC, exclusivamente. Si el facturador incluye documentos firmados electrónicamente dentro de su reporte de algún evento a la DIAN se respetará la legalidad de dicho documento adjunto.</p>
93	<p>En la caja de herramientas se cuentan con ejemplos de facturas que reportan ingresos de terceros, como las empleadas por agencias de viajes y empresas de intermediación logística.</p>	<p>Las ejemplificaciones muestran formas de reportar información. El caso mandato está incluido. NO son ejemplos de facturas</p>
94	<p>Como se maneja en cuanto a los códigos de tipos de documento (13, 31, 32, etc) como se manejan las empresas asociadas a una cédula con dígito de verificación (RUT), ya que en el anexo técnico no se especifica este caso.</p>	<p>Eso es NIT.</p>
95	<p>Se debe cambiar a un nuevo sistema para enviar los XML?</p>	<p>Los documentos que envíe de FE V2 deben cumplir con las condiciones establecidas en el anexo técnico.</p>
97	<p>¿El Código Postal ahora obligatorio en el eDoc debe solicitarse en formato básico o ampliado para el caso de ciudades?</p>	<p>Es un campo obligatorio.</p>
98	<p>¿Cuándo se debe generar al AttachedDocument? Solo lo entrega la DIAN al Emisor, al adquirente</p> <p>¿ De manera directa o por intermedio del PT ?</p>	<p>El contenedor es solamente para enviar un conjunto de documentos, es decir más de un documento.</p>

99	<p>Por ejemplo, siempre que un documento es validado, deberá ser transmitido para el adquirente el respectivo contenedor, por</p> <ul style="list-style-type: none"> • El emisor, cuando recibe la validación del PA, o por • La DIAN, cuando valida un documento en la solución gratuita, si el adquirente está registrado para esta finalidad en el catálogo de participantes. <p>Estos eventos requieren, para su registro, que se informe, en el cuerpo del documento ApplicationResponse, como un argumento, la concatenación del UUID y del DigestValue del documento apuntado, encriptada por la clave privada de la DIAN; esta información se obtiene en el documento AttachedDocument generado por la por la DIAN en una consulta al web service específico, en el elemento de:ClaveDelDocumento.</p> <p>Cuando el PA recibe la solicitud de registro del evento, descripta este elemento y verifica si corresponden a la información suministrada por la parte interesada en registrar el evento. Si existe total coincidencia entre la secuencia descriptada y los elementos suministrados, existe seguridad de que existe un documento con este UUID y con este DigestValue en la base de datos de la DIAN, y, en consecuencia, se puede aceptar el registro de una información como un evento relacionado con este documento?</p>	La validación de los documentos los hace la DIAN.
100	Sobre el evento 3.5.4.1. Uso Autorizado por PA, mencionan que "Este evento debe ser enviado por el PA al emisor del DFE validado, y deberá también ser enviado por el emisor para el adquirente, en el mismo contenedor del DFE." ¿a qué se refieren con eso?	Este evento no será utilizado en esta versión.
101	¿Es correcto interpretar que aquellos eventos donde el responsable es la DIAN, son XMLs ApplicationResponse que no tiene facultad para elaborarlos el PA/PT?	Los eventos responsabilidad de la DIAN, UNICAMENTE los elabora y emite la DIAN.
102	¿Hay penalización si se intenta registrar un evento impedido por la matriz de eventos?	Es un rechazo.
103	<p>Sobre el evento 3.5.4.8. Anulación de Negocio, mencionan que el Responsable de registrarlo es el Emisor. Sin embargo, dentro de los Efectos después mencionan que "Si registrado por el adquirente", ¿entonces también lo puede registrar el adquirente?</p> <p>Como es la dinámica de anulación de negocio? Es necesario conocer como funciona este proceso.</p> <p>similares</p>	Es un evento poco común donde las partes acuerdan anular el negocio, debe ir firmado por los dos y cumplir con la matriz de eventos.
104	¿Qué se debe colocar en el schemeID en ProviderID? Se supone que debía ir el DV del NIT, pero el XSD no lo permite.	El anexo lo indica.
105	¿Es obligatorio que el Receptor registre el evento de Acuse de recibo? Lo genera el PT?	No es obligatorio.